



RESOLUCIÓN N° 080 - 2020-MDL-GAF

Lince, 14 de octubre del 2020.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 001-2020-MDL-AS N° 013-2020-MDL-CS del Presidente de Comité de Selección, solicita la aprobación de bases de la Adjudicación Simplificada N° 013-2020-MDL-CS - Primera Convocatoria, para el: Servicio de Consultoría para la Elaboración de expediente técnico de obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial y Peatonal en Las Av. José Leal y Jr. Bernardo Alcedo, del Distrito de Lince – Provincia de Lima – Departamento de Lima", C.U. N° 2493973, por el valor referencial de S/ 288,289.73 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 73/100 Soles) incluido impuesto de Ley,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 075-2020-MDL-GAF, de fecha 09/10/2020 se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad, programándose el procedimiento de selección antes señalado, con el referencial N° 41 de la lista del PAC;

Que, conforme al artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 41.1 establece, Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 078-2020-MDL-GAF, de fecha 13/10/2020 se aprobó el expediente de contratación para el: Servicio de Consultoría para la Elaboración de expediente técnico de obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial y Peatonal en Las Av. José Leal y Jr. Bernardo Alcedo, del Distrito de Lince – Provincia de Lima – Departamento de Lima", C.U. N° 2493973, por el valor referencial de S/ 288,289.73 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 73/100 Soles) incluido impuesto de Ley, asimismo se designó al comité de selección quienes conducirán el procedimiento de selección hasta su consentimiento;

Que, el Comité de Selección designado ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación Simplificada N° 013-2020-MDL-CS – Primera Convocatoria, para la ejecución del servicio correspondiente, con el valor antes referido, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 de artículo 47 del Reglamento;

Que, asimismo el artículo 47 del Reglamento, numeral 47.4, los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince";

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 013-2020-MDL-CS – Primera convocatoria, para el: **Servicio de Consultoría para la Elaboración de expediente técnico de obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial y Peatonal en Las Av. José Leal y Jr. Bernardo Alcedo, del Distrito de Lince – Provincia de Lima – Departamento de Lima", C.U. N° 2493973, por el valor referencial de S/ 288,289.73 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 73/100 Soles) incluido impuesto de Ley.**



Municipalidad
de **Lince**

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Selección, que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

CPC. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Gerente de Administración y Finanzas